

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se regula el régimen de permisos del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Extremadura. (2022062155)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de orden por la que se regula el régimen de permisos del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Extremadura,

**RESUELVO:**

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de la orden indicada y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [dgpd.eye@juntaex.es](mailto:dgpd.eye@juntaex.es) <mailto:ser.ordenacion@juntaex.es> . El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad de establecer un marco jurídico uniforme en esa materia a partir del inicio del próximo curso escolar.

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será de 10:00 a 13:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Administración, Registro y Régimen Jurídico de la Dirección General de Personal Docente, sito en la Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5, 3ª Planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo el proyecto de orden estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia y Participación ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo>

Mérida, 1 de julio de 2022. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •